

**Reporte Semestral**

**Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Es importante mencionar que con fecha 04 de mayo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la modificación a las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, aplicables a las actividades del sector hidrocarburos

**Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Por lo que en la actualidad nuestra representada se centra únicamente en la revisión del cumplimiento de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al proyecto actividad que realiza de manera sistemática como parte de la revisión de los resultados que realiza la dirección de la empresa. En la Tabla 1, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las autorizaciones y permisos para la realización de las actividades.

Tabla 1: Seguimiento al Cumplimiento Legal

NO.	Trámite	Fecha último Trámite
1	Linea Base Ambiental (LBA)	<p>El 28 de abril de 2017 la ASEA mediante Oficio <b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>notifica la aceptación de la Propuesta de Realización de la Línea Base Ambiental Área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido. <b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>la entrega de la Línea base Ambiental, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.4 del Contrato. <b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>fue entregado en la ASEA y la CNH, la Línea Base Ambiental para el Área Contractual Bloque 2, Localizado en el Cinturón Plegado Perdido del Golfo de México. <b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>emite la Opinión Técnica Favorable de la Línea Base Ambiental para el área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido. <b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>

NO.	Trámite	Fecha último Trámite
2	Actualización de la línea Base Ambiental Etapa de transición final.	<p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>actualización de la Línea Base Ambiental. Área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido.</p> <p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>notifica la aceptación de la Propuesta de Realización de la Línea Base Ambiental para la etapa de transición final, Área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido.</p> <p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>de actualización de la Línea Base Ambiental. Área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido.</p> <p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>Actualización de la Línea Base Ambiental.</p> <p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>Actualización de la Línea Base Ambiental del Área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido, Ronda 1 Licitación 4. El Oficio fue recibido por TEPMX en fecha 12 de noviembre de 2020.</p> <p>Con fecha 26 de noviembre de 2020 y con número de comunicación TEPMX/2020-00242/HSE/B2/PJN, TEPMX entrega a la ASEA las respuestas a las observaciones a la Actualización de la Línea Base Ambiental del Área</p>
3	Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA)	<p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>de Administración en el Proyecto según Número de Autorización ASEA-TOEL7296C/AIO219, mismo que fue recibido en fecha 31 de Octubre de 2018.</p> <p>En fecha 22 de julio del 2019 se realizó el reporte semestral de Cumplimiento del Programa de Implementación del SASISOPA en el año 2019, según carta TEPMX/2019-0266/HSE/B2/JLD.</p> <p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>En fecha 19 de agosto de 2020 y con número de comunicación TEPMX/2020-00146/HSE/B2/PJN fue presentado el Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración. En dicha comunicación se notifica el inicio de la Fase de Abandono del Área Contractual.</p> <p>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p> <p>entrega del Segundo Informe Semestral de cumplimiento al programa de Implementación del Sistema de Administración del área Contractual 2 Cinturón Plegado Perdido. El Oficio fue recibido por TEPMX en fecha 15 de Octubre de 2020. En el Oficio la ASEA tiene por presentada el informe semestral de cumplimiento.</p>

NO.	Trámite	Fecha último Trámite
4	Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)	<p>El 30 de enero del 2018, ingresó ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos (ASEA) la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) del Proyecto, para su correspondiente evaluación y dictamen en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, mismo que quedó registrado con la clave 28TM2018X0005</p> <p>El 02 de febrero de 2018, se publicó en la página 10 del periódico "El sol de Tampico", el extracto del proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 34 párrafo tercero fracción I, de la ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente, en lo sucesivo LGEEPA.</p> <p>El 31 de mayo de 2018 la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No convencionales Marítimos emitió la Resolución Procedente del Proyecto denominado "Área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido. Golfo de México. Proyecto Exploración Costa Afuera" según Oficio</p> <p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>Con fecha 06 de junio del 2019, y con número de Comunicación TEPMX/2019-0194/HSE/B2/MI fue entregado a la ASEA el Informe anual de Cumplimiento de los Términos y Condicionantes del resolutivo y de las medidas de la MIA la IA y el ERA</p> <p>En fecha 04 de julio del 2019 y según comunicación TEPMX/2019-0236/HSE/B2/ML fue notificada a la ASEA la conclusión de las actividades de la perforación exploratoria en el pozo ETZIL-1SON</p> <p>En fecha 12 de agosto de 2020 y según comunicación TEPMX/2020-00143/HSE/B2/PJN se entregó en ASEA el segundo informe anual de cumplimiento de la Autorización de Impacto Ambiental y Estudio de Riesgos.</p> <p>En fecha 20 de octubre de 2020 y con número de comunicación TEPMX/2020-00218/HSE/B2/PJN, TEPMX entrega a la ASEA la solicitud de Cierre de Autorización de impacto ambiental y estudio de Riesgos (MIA+ERA) contenida</p> <p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
5	Estudio de Riesgo Ambiental (ERA)	<p>El 30 de enero del 2018, ingresó ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos (ASEA) la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) del Proyecto, para su correspondiente evaluación y dictamen en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, mismo que quedó registrado con la clave 28TM2018X0005</p> <p>El 31 de mayo de 2018 la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No convencionales Marítimos emitió la Resolución Procedente del Proyecto denominado "Área Contractual 2, Cinturón Plegado Perdido. Golfo de México. Proyecto Exploración Costa Afuera" según Oficio</p> <p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
6	Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)	<p>Según carta TEPMX/2019-0195/HSE/B2/ML de fecha 04 de Junio de 2019 y (con acuse de recibo el 05 de Junio de 2019) fue presentado a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA el Informe de Cumplimiento del Programa de Vigilancia Industrial.</p>
7	Programa de Prevención de Accidentes (PPA)	<p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>

NO.	Trámite	Fecha último Trámite
		<p>En fecha 06 de noviembre del 2018 y con número de Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0158/2018 la ASEA solicita aclaratoria a la consulta sobre el Programa de Prevención de Accidentes.</p> <p>En fecha 23 de noviembre del 2018 y con número de comunicación TEPMX/2018-00264/HSE/B2/ML se da respuesta a la solicitud de información adicional sobre el Programa de Prevención de Accidentes</p> <p>En fecha 28 de noviembre del 2018 y con número de Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0169/2018 la ASEA informa que el PPA no es aplicable en virtud que no se cuenta con instalaciones en Operación Continua.</p>
8	Licencia Ambiental Única (LAU)	<p>En fecha 01 de octubre del 2018 y con número de Comunicación TEPMX/2018-00223/HSE/B2/ML, se realiza consulta a la ASEA sobre las Emisiones Temporales a la Atmósfera.</p> <p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
9	Registro como Generadores de Residuos Peligrosos	<p>Con fecha 01 de octubre de 2018, y con Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0136/2018 se otorgó el Registro de Generador de Residuos Peligrosos del sector Hidrocarburos 28-ASEA-GRP-8902-2018</p> <p>Con fecha 14 de noviembre del 2019 y con número de comunicación TEPMX/2019-0391/HSE/B2/OH se presentó a la ASEA la Solicitud de modificación del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos 28-ASEA-GRP-8902-2018</p> <p>Con fecha 11 de diciembre de 2019 (recibido por TEPMX en fecha 19/12/2019) y según Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0314/2019 se otorgó la autorización de la modificación al registro como Generador de Residuos Peligrosos del sector Hidrocarburos.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2020 y con Número de Comunicación TEPMX/2020-00136/HSE/B2/PJN fue presentada a la ASEA la solicitud de Conclusión de actividades de generación de residuos peligrosos del sector hidrocarburos. Baja del plan de manejo de residuos peligrosos.</p> <p>Con fecha 19 de agosto de 2020 y según Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0189/2020 la ASEA autoriza el cierre de instalación de grandes generadores de residuos peligrosos del sector Hidrocarburos. Bitácora 09/IOA0286/07/20</p>
10	Plan de Manejo de Residuos Peligrosos	<p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>Con fecha 18 de junio de 2019 y con escrito TEPMX/2019-0210/HSE/B2/JLD y con acuse de recibo el mismo día, se solicitó a la DGGEERNCM de la ASEA solventar el incidente relacionado con el número de registro ambiental.</p> <p>Con fecha 22 de agosto de 2019, fue recibido por TEPMX el Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0201/2019 de fecha 08 de agosto de 2019 en el cual indican los datos vigentes del Número de Registro Ambiental.</p> <p>Con fecha 02 de octubre de 2019 y con número de Comunicación TEPMX/2019-0342/HSE/B2/YK, fue presentado el informe de generación del residuos del 2018 (con valores en cero)</p> <p>Con fecha 08 de enero de 2020 y con Número de Comunicación TEPMX/2020-004/HSE/B2/OH fue presentada a la ASEA la solicitud de Modificación al Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos.</p>

NO.	Trámite	Fecha último Trámite
		<p>En fecha 18 de junio de 2020 y con número de Bitácora 30/COW0265/06/20 fue presentado la Célula de Operación Anual con el informe anual de generación de residuos Peligrosos correspondientes al año 2019.</p> <p><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p>
11	Registro como Generadores de Residuos de Manejo Especial	<p>Con fecha 01 de octubre de 2018, y con Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0135/2018 se otorgó el Registro de Generador de Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos 28-ASEA-GRME-1287-2018</p> <p>Con fecha 08 de febrero del 2019, y con Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0035/2019 otorgó la modificación al registro como Generador de Residuos de Manejo Especial del sector Hidrocarburos No. 28-ASEA-GRME-1287-2018</p> <p>En fecha 29 de mayo de 2019 y según escrito TEPMX/2019-0187/HSE/B2/ML se presentó en la ASEA la solicitud de modificación del registro como generador de Residuos de Manejo Especial.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019 y según Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0149/2019 otorgó la modificación al registro como Generador de Residuos de Manejo Especial del sector Hidrocarburos No. 28-ASEA-GRME-1287-2018</p> <p>Con fecha 19 de marzo de 2020 y con Número de Comunicación TEPMX/2020-0064/HSE/B2/YK fue presentada a la ASEA la solicitud de Conclusión de actividades de generación de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos. Baja del plan de manejo de residuos de manejo especial.</p> <p>Con fecha 29 de abril de 2020 y según Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0106/2020 la ASEA emite la autorización para la conclusión de actividades de generación de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos y se dio de baja el Plan de Manejo, el Oficio fue recibido por TEPMX en fecha 20 de mayo de 2020.</p>
12	Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial	<p>Con fecha 25 de febrero del 2019, la ASEA autorizó el Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial del sector Hidrocarburos No. 28-ASEA-PMRME-0019-2019, según el Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0056/2019</p> <p>Con fecha 08 de mayo del 2019 y con número de Comunicación TEPMX/2019-0151/HSE/B2/JLD fue presentado a la ASEA el informe de generación de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos (año 2018).</p> <p>Con fecha 22 de agosto del 2019 y según comunicación TEPMX/2019-0292/IV/B2/JLD se solicitó a la ASEA la Modificación del registro del Plan de Manejo de residuos de Manejo especial.</p> <p>Con fecha 16 de octubre del 2019 (recibido por TEPMX el 21/10/2019) y según Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0269/2019 se autorizó la modificación al Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020 y con Número de Comunicación TEPMX/2020-0055/HSE/B2/YK fue presentada a la ASEA el informe de generación de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos (año 2019).</p> <p>Con fecha 19 de marzo de 2020 y con Número de Comunicación TEPMX/2020-0064/HSE/B2/YK fue presentada a la ASEA la solicitud de Conclusión de actividades de generación de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos. Baja del plan de manejo de residuos de manejo especial.</p>

NO.	Trámite	Fecha último Trámite
		Con fecha 29 de abril de 2020 y según Oficio ASEA/UGI/DGGEERNCM/0106/2020 la ASEA emite la autorización para la conclusión de actividades de generación de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos y se dio de baja el Plan de Manejo, el Oficio fue recibido por TEPMX en fecha 20 de mayo de 2020.
13	DACG que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos	
13a	Notificación de Inicio de Actividades Movimiento de equipo de Perforación.	Notificada a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ("ASEA") el inicio de las actividades de Perforación según carta TEPMX/2019-002-HSE/B2/ML de fecha 08 de enero de 2019 misma que indicaba como fecha de inicio de perforación el 23 de enero de 2019 En fecha 26 de abril de 2019 y con comunicación TEPMX/2019-0140/HSE/B2/JLD se entrega información complementaria a los avisos de Inicio de Actividades y cambios de Operaciones por movimiento de equipo de perforación.
13b	Notificación de Perforación de Pozo	Con fecha 21 de marzo del 2019 y con número de Comunicación TEPMX/2019-0103/HSE/B2/JLD fue presentado a la ASEA el Aviso de Cambio de Operaciones para actividades de Exploración o Extracción de Yacimientos Convencionales: perforación de pozo (Perforación con Riser)
13c	Notificación de Taponamiento de Pozo.	En fecha 03 de mayo de 2019 y con número de comunicación TEPMX/2019-0148/HSE/B2/JLD entregó a la ASEA el Aviso de Cambio de Operaciones para actividades de Exploración o Extracción de Yacimientos Convencionales: Taponamiento de pozo
13d	Movimiento de equipo de Perforación.	En fecha 15 de mayo de 2019 y con número de comunicación TEPMX/2019-0160/HSE/B2/JLD entregó a la ASEA el Aviso de Cambio de Operaciones para actividades de Exploración o Extracción de Yacimientos Convencionales: Movimiento y/o cambio de Coordenadas de los equipos de Perforación
13e	Reporte anual de cumplimiento	En fecha 17 de marzo de 2020 y con número de comunicación TEPMX/2020-0062/HSE/B2/YK entregó a la ASEA el Reporte de cumplimiento de la totalidad del lineamiento de las DACG que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
14	Registro de Seguros	En fecha 23 de julio de 2018 y con número de comunicación TEPMX/2018-00108/HSE/B2/ML fue entregada a la ASEA la solicitud de registro de Pólizas de Seguro En fecha 01 de agosto de 2018 y con Número de Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0830/2018 la ASEA solicita información complementaria para poder realizar el registro de las pólizas de seguro. En fecha 02 de agosto de 2018 y con número de comunicación TEPMX/2018-00174/HSE/B2/JLD se presenta a la ASEA un escrito al alcance para el trámite de registro de pólizas del Contratista. En fecha 03 de octubre de 2018 y con número de Oficio ASEA/UGI/DGGOI/1520/2018 la ASEA resuelve el registro de las pólizas de seguro con coberturas de responsabilidad civil, responsabilidad por daños ambientales y control de pozos, quedaron registradas ante la Agencia bajo el número TOE17296C/XXOXX/SEGXA4318I En fecha 07 de noviembre de 2019 y con número de comunicación TEPMX/2019-0382/HSE/B2/OH se realiza Notificación a la ASEA sobre el fin de actividades para efectos del registro de pólizas de seguros. En fecha 20 de abril de 2020 y con número de Oficio ASEA/UGI/DGGOI/1426/2020 la ASEA emite conocimiento de la conclusión de

NO.	Trámite	Fecha último Trámite
		<p>actividades en el área contractual y que mientras no existan actividades en el lugar no es necesaria la renovación de los seguros.</p>
15	Plan de Respuesta a Emergencias	<p>Con fecha 28 de septiembre de 2018 y con número de comunicación TEPMX/2018-00222/HSE/B2/ML, fue presentado a la ASEA el PRE como parte de la información complementaria para la aprobación del Sistema de Administración en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.</p> <p>El 22 de marzo del 2019 fue publicado en el DOF las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos, mismas que establecieron un plazo de 90 días naturales para la actualización de los PRE. (fecha de culminación)</p> <p>Las actividades de Perforación en el área Contractual culminaron el 19 de Junio de 2019 y la desmovilización de las contratistas, mismas que fueron notificadas a la ASEA en la Comunicación TEPMX/2019-0236/HSE/B2/ML de fecha 04 de julio del 2019, por lo que no fue necesario la actualización del PRE.</p>
16	<p>PPCIEM:                      * Metas y acciones                      * Diagnóstico de emisiones                      * Reporte anual de cumplimiento PPCIEM                      Según: las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos</p>	<p>Esta regulación no es Aplicable a las actividades de TEPMX en el área Contractual 2, por las siguientes Razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TEPMX no desarrollo prueba de pozo como parte de las actividades realizadas en el ETZII-1SON ya que:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* En el plan de Exploración aprobado por la CNH, no se contempla la realización de prueba de Pozo.</li> <li>* En la Aprobación de la MIA para el área Contractual no se autoriza la prueba de pozo.</li> </ul> </li> <li>- Por otra parte no se cuenta con instalaciones, equipos o componentes u operaciones en pozo que presenten emisiones de metano (tal como se indica en el Art. 13 de las DACG)</li> </ul>
17	DACG que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos.	<p>Con fecha 22 de julio de 2020 y con número de comunicación TEPMX/2020-00131/HSE/B2/OH, fue presentado a la ASEA Carta con las acciones para el Plan para el Cierre Desmantelamiento y Abandono en el Área Contractual 2 del Cinturón Plegado Perdido.</p> <p style="background-color: black; color: red; padding: 5px;"><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>En fecha 10 de septiembre de 2020 y con número de comunicación TEPMX/2020-00166/HSE/B2/PJN, fue presentado en ASEA el Programa para el Abandono, Área Contractual 2 del Cinturón Plegado Perdido (TRAMITE ASEA-2020-005-A / Entrega Programa de CDA)</p> <p style="background-color: black; color: red; padding: 5px;"><b>Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</b></p> <p>Con fecha 12 de noviembre de 2020 y con número de comunicación TEPMX/2020-00235/HSE/B2/PJN fue entregado en la ASEA el Informe de evaluación de Abandono, Área Contractual 2. Cinturón Plegado Perdido. El documento fue recibido por ASEA en 17 de noviembre de 2020.</p>

**Secreto industrial (proceso interno de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**